



MENDOZA, 28 FEB 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16674/10 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Procesos Productivos", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Procesos Productivos", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días NUEVE (9) y ONCE (11) de marzo de 2011. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * D.I. Guillermo Rubén EIRÍN
- * Ing. Félix Rafael RUIZ
- * D.I. Carlos Roberto ZANNONI
- * Alumno Lucas Gastón ALBA

MIEMBROS SUPLENTE:

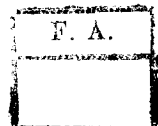
- * D.I. José Oscar Agustín JURADO
- * Ing. Ricardo Manuel CÉSARI
- * Prof. Hugo Roberto PETRICH
- * Alumno Leonardo ELASKAR

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 21



Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa

Prof. SILVIA PERSIO
DECANA